



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0582-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, NOVIEMBRE 05 DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El Memorándum N° 882-2015-GM-IPBG/MPB y Memorándum N° 883-2015-GM-IPBG/MPB, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Felicitación de Estimulo a Servidores de la Municipalidad Provincial de Barranca presentado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 550-2015-SGRH-MPB e Informe N° 551-2015-SGRH-MPB.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece la autonomía administrativa de que gozan los Gobiernos Locales: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el 05 de Noviembre es un día especial para todos los trabajadores municipales que hacen un alto a su ardua labor de compromiso al servicio de la comunidad y la importancia de aprender cada día a una comunidad pluricultural y multiétnica, deseamos reiterar nuestro deseo compartido de amar, honrar y respetar el compromiso de servidor público, demostrando siempre esa entrega total, que va mas allá de sus intereses personales.

Que, en la actualidad las instituciones públicas afrontan nuevos retos con la modernización que viene revolucionando al mundo entero, lo que se requiere gente capacitada para ello, es por eso que es digno reconocer la abnegada labor que viene realizando todo el personal de la Municipalidad Provincial de Barranca para superar todos esos retos y mucho más felicitar al personal nombrado por su esfuerzo sacrificado al haber culminado satisfactoriamente sus estudios universitarios en la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Administrativa en la Universidad San Pedro de Chimbote Sede Barranca de nuestra Provincia no dejando de lado su responsabilidad con la comuna ni mucho menos como padres de familia.

Que, asimismo es meritorio reconocer a trabajadores Municipales por su puntualidad en la sacrificada labor de servir a la población y deseando que se continúe con esa vocación, respeto, amabilidad y esmero para el engrandecimiento de nuestro generoso Perú.

Que contando con el Memorándum N° 882-2015-GM-IPBG/MPB y Memorándum N° 883-2015-GM-IPBG/MPB, y estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FELICITAR a los **SERVIDORES MUNICIPALES**, que se mencionan a continuación por haber culminado sus estudios superiores de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Administrativas en la **UNIVERSIDAD SAN PEDRO DE CHIMBOTE SEDE BARRANCA**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SERVIDOR MUNICIPAL
LUIS ALBERTO LAZARO DAVILA
SANTA LUZMILA VELARDE LLANOS
MANUEL MARZOLINI CUEVA GUTIERREZ

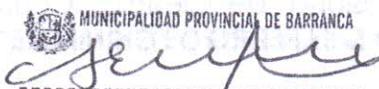
ARTICULO 2°.- FELICITAR a los siguientes **SERVIDORES MUNICIPALES** por la puntualidad y responsabilidad en el trabajo:

SERVIDOR MUNICIPAL
ESTHER ALFARO BAHAMONDE
ROSARIO MARLENE ALOR RAMIREZ
MELVA LUZ BARRENECHEA BORJA
VICTOR MANUEL CARRION LA ROSA
HERNAN EDUARDO CASTRO VALENZUELA
DIANA CASTRO VERGARA
IRIS NADINA CORDERO ORTEGA
MAXIMILIANO REYNADO DIAZ ORTEGA
GREGORIO ESPINOZA NORABUENA
BERTHA ROSANA FLORES AGUIRRE
EMILIANO GAITAN CRUZ
AGUSTIN LOPEZ MOGOLLON
HERBERT PERCY MILLA CURA
CRISTINA GIOVANA PAJUELO CUETO
JAIME EDUARDO PFLUCKER GUERRERO
LUZ ELIZABETH TORRES DIAZ
SANTA LUZMILA VELARDE LLANOS
JOSE DAVID FLORES VALLE
RICARDO ABEL ELIAS GUTIERRES

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a Secretaría General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas la publicación en el portal de nuestra institución.

ARTICULO 4°.- PONER de conocimiento a los interesados para los fines pertinentes del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Ing. José Elías Marreros Saucedo